

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2015027207 DEL 13 DE JULIO DE 2015

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –”

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2015022287 del 10 de junio de 2015, se encargó a la señora **PUCHE SOTO DILSA NORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.916.599 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 – GRADO 11**; generándose la vacancia temporal del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044 - GRADO 17**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044 - GRADO 17**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **MARIA RUBILMA RUIZ TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.450.038, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044 - GRADO 17**, de la Secretaría General, Grupo de Gestión Documental y Correspondencia.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 4044 - GRADO 17**, de la Secretaría General, Grupo de Gestión Documental y Correspondencia, a la señora **MARIA RUBILMA RUIZ TORO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.450.038, con una asignación básica mensual de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.280.090.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **MARIA RUBILMA RUIZ TORO**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de julio de 2015

*Blanca Elvira Cajigas de Acosta*  
**BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**  
Directora General

Proyectó: Angely Merchán Guzmán  
Revisó: Pilar Morales  
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez  
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro